

DECLARACIÓN SOBRE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE ACTIVIDADES QUE PROPORCIONE O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS

CORPORACIÓN: AÑO 2015/2019

FECHA DE ANOTACIÓN: 10.06.2015

N.º DE REGISTRO: 1063

NOMBRE	Lourdes López Porras	DNI	
DOMICILIO	Belmonte	CALLE	N.º
LOCALIDAD	Belmonte	C.P.	16640

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 30 y 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, formula la siguiente declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades y declara:

Que no concurre ninguna de las causas de incompatibilidad descritas en el artículo 178 de la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General.

ACTIVIDAD QUE DESARROLLA

1. ACTIVIDAD/CARGO PÚBLICO

2. CARGO DE REPRESENTACIÓN POPULAR

Órgano: Ayuntamiento Belmonte Cargo: Concejal Remuneración: No

3. CARGO EN CÁMARAS O COLEGIOS PROFESIONALES

Corporación: Localidad: Provincia:

Cargo:

Remuneración:

4. ACTIVIDAD POR CUENTA PROPIA

ACTIVIDAD O EMPRESA: Caleidoscopio Servicios Turísticos y Culturales C.B. Localidad: Belmonte Provincia: Cuenca

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Turismo

NIF: N.º de inscripción/filiación a la Seguridad Social:

5. ACTIVIDAD POR CUENTA AJENA

ENTIDAD O EMPRESA: NIF:
Domicilio Social: Localidad: Provincia:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD O EMPRESA:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLA:

6. OTRAS ACTIVIDADES

7. AMPLIACIÓN DE DATOS POR EL DECLARANTE

8. TIPO DE DECLARACIÓN

Marcar con una X el cuadro que proceda:

Inicial

Final (por cese en el cargo)

Modificación (declaración de actualización o modificación de la información)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración, declarando ser ciertos los datos en ella consignados. En Belmonte a 10 de junio de 2015.

El Interesado

Fdo.: Lourdes López Porras

El Secretario,

fdo.: Francisco Javier Jiménez Tornero



Descripción de las causas de incompatibilidad que se señalan en los artículos 177.2 y 178 de la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General:

- Miembros de la Familia Real Española incluidos en el Registro Civil que regula el Real Decreto 2917/1981, de 27 de noviembre, así como sus cónyuges.
- Presidentes del Tribunal Constitucional, del Tribunal Supremo, del Consejo de Estado, del Tribunal de Cuentas y del Consejo a que hace referencia el artículo 131.2 de la Constitución.
- Magistrados del Tribunal Constitucional, Vocal del Consejo General del Poder Judicial, Consejero Permanente del Consejo de Estado y Consejero del Tribunal de Cuentas.
- Defensor del Pueblo y sus Adjuntos.
- Fiscal General del Estado.
- Subsecretario, Secretario General, Director General de los Departamentos ministeriales y los equiparados a ellos; en particular, Director de los Departamentos del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, Director de los Gabinetes de los Ministros y de los Secretarios de Estado.
- Jefe de Misión acreditado, con carácter de residente, ante un Estado extranjero u Organismo Internacional.
- Magistrado, Juez y Fiscal que se hallen en situación de activo.
- Militar profesional y de complemento y miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Policía, en activo.
- Presidente, Vocal y Secretario de las Juntas Electorales.
- Delegado del Gobierno en las Comunidades Autónomas y las Autoridades similares con distinta competencia territorial.
- Director General de RTVE y Director de las Sociedades de este Ente Público.
- Presidente, Director y cargo asimilado de las Entidades Estatales Autónomas con competencia en todo el territorio nacional, así como los Delegados del Gobierno en las mismas.
- Presidente y Director General de las Entidades gestoras de la Seguridad Social con competencia en todo el territorio nacional.
- Director de la Oficina del Censo Electoral.
- Gobernador y Subgobernador del Banco de España, y Presidente y Director del Instituto de Crédito Oficial y de las demás Entidades oficiales de crédito.
- Presidente, Consejeros y Secretario General del Consejo General de Seguridad Nuclear.
- Condenados por Sentencia firme, a pena privativa de libertad, en el período que dure la pena o aunque la Sentencia no sea firme, los condenados por un delito de rebelión o los integrantes de organizaciones terroristas condenados por delitos contra la vida, la integridad física o la libertad de las personas.
- Quien ejerza la función de mayor nivel de cada Ministerio en las distintas demarcaciones territoriales de ámbito inferior al estatal.
- Presidente, Director y cargo asimilado de Entidades Autónomas de competencia territorial limitada, Delegados del Gobierno en las mismas.
- Delegado territorial de RTVE, Director de las Entidades de Radiotelevisión dependientes de las Comunidades Autónomas.
- Presidente, Director de los órganos periféricos de las Entidades gestoras de la Seguridad Social.
- Secretarios Generales de las Delegaciones del Gobierno y de los Gobiernos Civiles.
- Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral.
- Deudor directo o subsidiario de la Corporación Local contra quien se hubiera expedido mandamiento de apremio por Resolución Judicial.
- Abogado, Procurador que dirija o represente a partes en procedimientos judiciales o administrativos contra la Corporación, con excepción de las acciones a que se refiere el artículo 63.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Director de Servicio, funcionario o restante personal en activo del respectivo Ayuntamiento y de las Entidades y establecimientos dependientes de él.
- Director General o asimilado de las Cajas de Ahorro provinciales y locales que actúen en el término municipal.
- Contratista o subcontratista de contratos, cuya financiación total o parcial corra a cargo de la Corporación Municipal o de establecimientos de ella dependientes».

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES Y DE LA PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES

CORPORACIÓN: AÑO 2015/2019

FECHA DE ANOTACIÓN: 10.06.2015

N.º DE REGISTRO: 1064

NOMBRE	Lourdes López Porras	DNI	
DOMICILIO	Belmonte	CALLE	N.º
LOCALIDA	Belmonte	C.P.	16640

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, formulo la siguiente declaración sobre los bienes y derechos que integran mi patrimonio

1. BIENES DE NATURALEZA URBANA

DIRECCIÓN (CALLE Y NÚMERO)	MUNICIPIO	PROVINCIA	Nº REGISTRAL	ADQUISICIÓN
50% Piso (Moratalaz)	Madrid	Madrid	Existe	23.12.2011

2. BIENES DE NATURALEZA RÚSTICA

MUNICIPIO	PROVINCIA	ADQUISICIÓN	Nº REGISTRAL
-----------	-----------	-------------	--------------

3. CUENTAS Y VALORES BANCARIOS

CLASE DE TÍTULO	ENTIDAD EMISORA	FECHA DE ADQUISICIÓN
Libreta Ahorro	Banco CCM	50%
Libreta Ahorro	Banco CCM	33%
Libreta Ahorro	Banco CCM	25%
Préstamo Hipotecario	ING	50% - 2011
Cuenta Naranja	ING	50%
Cuenta Nómina	ING	

4. OTROS VALORES MOBILIARIOS

CLASE DE TÍTULO	EMISORA	SERIE O Nº REGISTRAL	FECHA DE ADQUISICIÓN
Acciones	Telefónica	Existe	2000
Acciones	Caixa	Existe	2002
Fondo Inversión	Caixa	Existe	20.02.2011

5. DERECHOS REALES

NATURALEZA

CONTENIDO DEL DERECHO

6. VEHÍCULOS

TIPO MODELO ADQUISICIÓN MATRÍCULA OBSERVACIONES

7. SEMOVIENTES

ESPECIE N.º DE CABEZA DESCRIPCIÓN N.º CABEZAS OBSERVACIONES

8. BIENES MUEBLES CARÁCTER ARTÍSTICO O CONSIDERABLE VALOR ECONÓMICO

TIPO VALOR ARTÍSTICO VALOR ECONÓMICO

9. PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES

TIPO DE SOCIEDAD

CLASE DE PARTICIPACIÓN

10. TIPO DE DECLARACIÓN

Marcar con una X el cuadro que proceda:

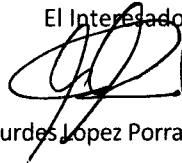
Inicial

Final (por cese en el cargo)

Modificación (declaración de actualización o modificación de la información)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración, declarando ser ciertos los datos en ella consignados. En Belmonte a 10 de junio de 2015.

El Interesado



Fdo.: Lourdes Lopez Porras



El Secretario,



Fdo.: Francisco Javier Jiménez Tornero